----Trelew, 8 de marzo de 2023. ----------

---<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: ----------

---- Por Sentencia Definitiva N° 01/2023 (01/02/2023) SDCA se hizo lugar en forma parcial a la demanda promovida por F. R. E. y se impusieron las costas en un 50% a la demandada y el 50% restante al actor y se regularon los honorarios a los letrados intervinientes.----------

---- Mediante ID 960481 (13/02/2023) el perito Contador W. O. A. solicita se regulen sus honorarios profesionales omitidos al dictar sentencia. ----------

---- En función del artículo 168, inciso 2, del C.P.C.C., corresponde suplir la omisión incurrida en el dictado de la Sentencia Definitiva N° 01/2023 SDCA y regular los honorarios del perito contador W. O. A., en el 4% del monto del proceso, con más el IVA si correspondiese, debiendo respetarse el mínimo legal (artículos 21, 22, 23 y concordantes de Ley XIII Nº 18).----------

----- **Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Trelew, <u>RESUELVE</u>:**----------

---- **INTEGRAR** la Sentencia Definitiva N° 01/2023 SDCA con el siguiente resolutorio: *"REGULAR los honorarios del perito contador W. O. A. por su actuación en la causa, en el 4% del monto del proceso, con más el IVA si correspondiese, debiendo respetarse el mínimo legal (artículos 21, 22, 23 y concordantes de Ley XIII Nº 18)."*.----------

--- **DEJAR** la correspondiente nota marginal de lo resuelto precedentemente en la Sentencia Definitiva N° 01/2023 SDCA. ----------

---- **DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia la restante vocal de Sala (artículo 274 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 S.T.J.Ch.). ----------

REGÍSTRESE, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.----------

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

---REGISTRADA BAJO EL N° <u>____05____</u> /2023 SICA. CONSTE.----------

R. Fabián GRIFFITHS SECRETARIO DE CÁMARA